

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2374/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2082 DE FECHA 10.09.2010.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2082 de fecha 10.09.2010 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hugo Alfredo Valenzuela Chocair, Cédula de Identidad N° 13.386.227-7, domiciliado en Pje. N° 7, casa 155, Población Las Torres, comuna de Rengo, para efectuar traslado de Apoyo Técnico y Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2010, los días 13, 14, 15, 16, 21,22, 23, 27, 28 , 29 y 30 de Septiembre, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

El Memo N° 1966 de fecha 12.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2082 de fecha 10.09.2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hugo Alfredo Valenzuela Chocair, Cédula de Identidad N° 13.386.227-7, domiciliado en Pje. N° 7, casa 155, Población Las Torres, comuna de Rengo, para efectuar traslado de Apoyo Técnico y Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2010, los días 13, 14, 15, 16, 21,22, 23, 27, 28 , 29 y 30 de Septiembre, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto. Y debe decir por un monto de \$ 110.000 impuesto incluido. Lo anterior se debe a que el Sr. Valenzuela Chocair no cuenta con Factura.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2082 de fecha 10.09.2010, en lo siguiente :

DICE : APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hugo Alfredo Valenzuela Chocair, Cédula de Identidad N° 13.386.227-7, domiciliado en Pje. N° 7, casa 155, Población Las Torres, comuna de Rengo, para efectuar traslado de Apoyo Técnico y Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2010, los días 13, 14, 15, 16, 21,22, 23, 27, 28 , 29 y 30 de Septiembre, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

DEBE DECIR : APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hugo Alfredo Valenzuela Chocair, Cédula de Identidad N° 13.386.227-7, domiciliado en Pje. N° 7, casa 155, Población Las Torres, comuna de Rengo, para efectuar traslado de Apoyo Técnico y Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2010, los días 13, 14, 15, 16, 21,22, 23, 27, 28 , 29 y 30 de Septiembre, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/ayc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE